



[Handwritten signature]

01 de Agosto de 2022 Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

Que por aplicación de la Ordenanza Municipal N° 3.504/2008 y su decreto reglamentario, y a solicitud del agente que venía revistando en planta temporaria y que se encuadra en la misma, el ejecutivo ha procedido a incorporarlo como personal de planta permanente comprendido en el escalafón;

CONSIDERANDO:

Que a instancias de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 3.504/2008, corresponde disponer respecto de cada uno de los empleados, el cómputo y cálculo de la antigüedad a los efectos del cobro de la Bonificación por Antigüedad;

Que asimismo, dicho reconocimiento de antigüedad debe ser contabilizado para todos los efectos derivados de la Ley Provincial N° 14.656 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" desde su ingreso a la Municipalidad de Monte, por cuanto debe entenderse por antigüedad todos los servicios prestados a favor del municipio por el agente en actividad;

El dictamen emitido oportunamente por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ante similar caso y contenido en el expediente administrativo N° 5300-2071/99,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Disponer, conforme los fundamentos expuestos en los Vistos y -----
-----Considerándose del presente, el cómputo y cálculo de la antigüedad del agente que se individualiza a continuación, para todos los efectos derivados de la Ley Provincial N° 14.656 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", desde la fecha que en cada caso se indica:

- LEGAJO N° 2547. – SARTI, JUAN SEBASTIAN (02/01/2019)
- LEGAJO N° 2551. – BARRIOS, NELSON JULIAN (24/01/2019)
- LEGAJO N° 2545. – GUTIERREZ GARCIA, FRANCISCO (02/01/2019)
- LEGAJO N° 2546. – ETCHETO, JUAN CRUZ (02/01/2019)
- LEGAJO N° 2554. – ETCHETO, JUAN PABLO (24/01/2019)

ARTICULO 2º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
-----Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 1486-
.-3/C.-

[Handwritten signature]
Dr. José Matías Baisamelli
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



[Handwritten signature]
Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte